

Ushuaia, viernes 26 de junio de 2026

VISTO, el Expediente CPS-EE-395-2026 caratulado "PRÓRROGA DE CONTRATO C.P.S.P.T.F. N° 08/2024 Y ADENDA N° 19/2025 A FAVOR DE LA FIRMA ADVANCE S.A.S. POR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE 16 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA EL USO CONTINUO E ININTERRUMPIDO DE LAS ÁREAS DE LA C.P.S.P.T.F. DE USHUAIA Y RÍO GRANDE" del registro de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Letra "D" N° 801/2024 tramitó la Licitación Pública N° 01/2024, la cual fue adjudicada a través de la Resolución de Directorio N° 77/2024 a favor de la firma ADVANCE S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71818895-0), para la contratación del servicio de alquiler de dieciséis (16) equipos de fotocopiado, impresión y digitalización destinados al uso continuo e ininterrumpido de las áreas de la C.P.S.P.T.F. en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, por un período de veinticuatro (24) meses.

Que, en consecuencia, a ello, se suscribió el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 008/2024 y su correspondiente Adenda N° 19/2025, cuya vigencia rige hasta el día 30 de junio de 2026.

Que la Dirección General de Administración, mediante Nota Electrónica NDGAM-29-2026, solicitó la autorización correspondiente para prorrogar el mencionado contrato por el término de un (1) año.

Que, en virtud de ello, la Directora Provincial Administrativo Contable de la C.P.S.P.T.F. intervino mediante Nota Electrónica NDPAC-24-2026, compartiendo el criterio técnico para dar continuidad al trámite de la extensión solicitada.

Que mediante nota de fecha 15 de mayo del corriente año, la firma proveedora ADVANCE S.A.S. manifestó su conformidad para proceder con la extensión contractual por el período de un (1) año, bajo las mismas condiciones y términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 008/2024 y su Adenda N° 19/2025.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo a fin de autorizar la prórroga contractual por el termino doce (12) meses, con vigencia a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027, inclusive, por la suma total PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.365.440,00), lo que representa un monto mensual de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 5.197.120,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto del ejercicio económico y financiero en vigencia y, el mismo será solventado con recursos propios de esta Caja.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección General Legal y Técnica, mediante el informe INF-LYT-24-2026, y la Unidad de Auditoría Interna, a través del Informe INF-UAI-80-2026.

Que la presente contratación se efectúa en el marco de la Ley Provincial N° 1015, Art. 17 inc. a), Dto. Reglamentario N° 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente Decreto Provincial N° 2865/2023, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones OPC N° 202/20, 17/21, 58/21, Circulares O.P.C. N° 04/22 y N° 05/25, y sus normas modificatorias y complementarias.

Que mediante Decreto Provincial N° 32/2026, decreta en su Art. 1° que a partir del 1° de enero de 2026, rigen en virtud de lo establecido por el Art. 27° de la Ley de Administración Financiera N° 495 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 1580 del Presupuesto Provincial y N° 1062 Complementaria Permanente, sus normas y complementarias.

Que mediante la Resolución de Directorio CPSPTF N° 08/2026, se aprueba la distribución del Presupuesto de Gastos y Recursos, Planta de Personal y Plan de Obras para el ejercicio 2026.

Que se somete a discusión los términos de la presente, procediéndose a la votación correspondiente que arroja el siguiente resultado:

UNANIMIDAD

Por lo expuesto, el Directorio de la Caja de Previsión Social resuelve por unanimidad de los presentes, proceder en consecuencia.

Que este Directorio se encuentra plenamente facultado para el dictado del presente acto, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 1070 de creación de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Por ello:

EL DIRECTORIO
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la prórroga de la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 008/2024 y su Adenda N° 19/2025, a favor de la firma ADVANCE S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71818895-0), por el termino de doce (12) meses a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027, inclusive, por la suma total PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 62.365.440,00), a razón de un importe mensual de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 5.197.120,00), en concepto del servicio de alquiler de dieciséis (16)

equipos de fotocopiado, impresión y digitalización para el uso continuo e ininterrumpido de las áreas de la C.P.S.P.T.F. de Ushuaia y Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, el modelo de Prorroga de Contrato de Locación de Servicios a suscribirse entre el Organismo y la firma adjudicada en el artículo 1º, el cual obra como Anexo I del presente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente se encuentra imputado en la partida presupuestaria N° 111/2026, UG 3100UG; CE 30000; UC3100; Insumo 300020004, Subinsumo 3, Subpartida 30240, para la ejecución del ejercicio 2026.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda. Cumplido archivar.

RESOL-63-2026

FIRMADA DIGITALMENTE
POR PATRICIA BLANCO
VOCA POR PASIVOS CPSPTF

FIRMADA DIGITALMENTE
POR
NORMA GONZALEZ
VOCAL POR ACTIVOS CPSPTF

FIRMADA
DIGITALMENTE
POR ROBERTO BOGARIN
PRESIDENCIA CPSPTF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2026 - 20º Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de Educación Pública Nacional"

ANEXO I

PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS C.P.S.P.T.F. REGISTRADO BAJO EL N° 008/2024 Y ADENDA N° 19/2025.-

----- Entre la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por su Presidente CP. BOGARIN D.N.I. N° 30.882.421, en adelante denominada **LA C.P.S.P.T.F.**, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, por una parte y por la otra, la firma ADVANCE S.A.S., (C.U.I.T. N° 30-71818895-0) con domicilio constituido en la calle Kuanip N° 2459 de la ciudad de Ushuaia, representada por el Sr. Aldo, Raúl MENDEZ D.N.I. N° 22.308.979 en su carácter de socio titular, en adelante denominada **LA EMPRESA**, se conviene en celebrar la presente prórroga de contrato, que regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 008/2024 y su Adenda N° 19/2025 por el término doce (12) meses, con vigencia a partir del 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027, inclusive.

SEGUNDA: Las partes mantienen vigentes todas las obligaciones asumidas en el contrato original hasta el vencimiento de la presente. -----

TERCERA: LA C.P.S.P.T.F. abonará la suma mensual acordada en la Clausula Primera de la Adenda N° 19/2025 del Contrato de Locación de Servicios C.P.S.P.T.F. registrado bajo el N° 008/2024, siendo la misma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100(\$ 5.197.120,00), monto total de la prórroga PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 62.365.440,00).

----- *En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.*-----

*Firmado Digitalmente por . BOGARIN
Roberto Fermin CPSPTF - Caja de
Previsión Social Provincia Tierra del
Fuego 26/06/2026 14:04*

*Firmado Digitalmente por . BLANCO
Patricia Beatriz CPSPTF - Caja de
Previsión Social Provincia Tierra del
Fuego 26/06/2026 14:05*

*Firmado Digitalmente por TECNICO
GONZALEZ Norma Beatriz
CPSPTF - Caja de Previsión Social
Provincia Tierra del Fuego Vocal
Electa por Activos 26/06/2026 14:06*